

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00087940

Al 31 de Diciembre de 1.994

Expediente No. 3471.59

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$ 2'000.000

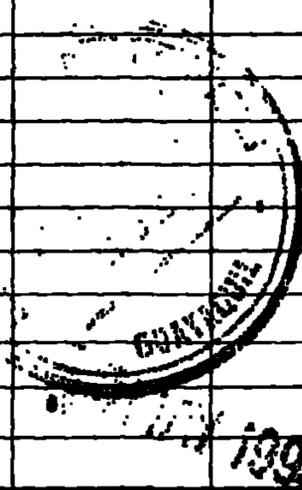
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990223386001

RAZON SOCIAL
INMOBILIARIA MERCEDES S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PERE GUMMA, Alejandro (1)	Ecuador.	0905028924		400	400.000
2	PERE GUMMA, Montserrat (1)	"	0905028957		400	400.000
3	PERE GUMMA, Juan C. (1)	"	0905028940		400	400.000
4	PERE GUMMA, Jaime J. (1)	"	0905029013		400	400.000
5	PERE GUMMA, Nuria M. (1)	"	0905028932		400	400.000
6	PERE, Mercedes G.de (2)	"	0900385964		1.000	1'000.000
7	PERE C, Alejandro (2)	"	0900187428		1.000	1'000.000
8						
9						
10						
11						
12		(1) Nula Propiedad				
13		(2) Usufructo Vitalicio				
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

[Firma manuscrita]
 Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

TOTAL 2'000.000

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL